PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE SOFTWARE OFTALMOLÓGICO FÓRUM PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DE LA OSI BILBAO BASURTO Y SU MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES.

EXPTE. 2026/01496

Montevideo etorbidea, 18 · 48013 Bilbao · Bizkaia
Tel. 944 006 000

ÍNDICE

I. OBJETO DEL CONTRATO 3
II. LOTES 3
III. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES 4
IV. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES 4
V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 4
VI. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA EN MARCHA 5
VII. MODELO DE GESTIÓN 6
VII.1 Equipo organizativo 6
VII.2 Medios personales adscritos a la ejecución del contrato 6
VII.3 Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato 7
VIII. CONDICIONES DE EJECUCIÓN 7
VIII.1 Adquisición del servicio 7
VIII.2 Documentación 7
VIII.3 Condiciones de ejecución de tareas incluidas en el servicio 7
VIII.4 Requisitos para el mantenimiento 8
VIII.5 Manuales 8
VIII.6 Formación 8
VIII.7 Modelo de control y seguimiento 9
VIII.8 Programa de trabajo 10
VIII.9 Protección de datos 10

Montevideo etorbidea, 18 · 48013 Bilbao · Bizkaia
Tel. 944 006 000

I. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el **suministro del software oftalmológico FORUM** para el Servicio de Oftalmología de la OSI Bilbao-Basurto y su mantenimiento y actualizaciones.

El contrato incluirá el suministro e instalación y el mantenimiento/actualización del software solicitado durante un **periodo de 5 años** desde la firma de contrato, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos que de estas actividades se pudieran derivar.

LOTES

Con objeto de garantizar la coherencia entre el objeto de la prestación y su ejecución se ha establecido **un único lote con 2 artículos.** En la siguiente tabla se resume su importe y ubicación:

Lote	Art.	Descripción	Precio unitario licitación (sin IVA)	Uds /Nº años	Presupuesto a 5 años (sin IVA)
1	1	Suministro software FORUM compuesto por: - Paquete básico FORUM 4.4.1 — 1 ud - Licencia FORUM viewer v4 Forum — 25 uds - Paquete Cirrus Review — 1 ud - Glaucoma Workplace 3.6 — 1 ud - Licencia adicional GWP v3 Retina — 10 uds - Workplace 2.7 — 1 ud - Licencia usuario Retina Workplace — 3 uds - EQ Workplace — 1 ud - Licencia usuario EQ Workplace — 5 uds - Licencia de interfaz DICOM CZM — 4 uds	51.144,50 €	1	51.144,50 €
	2	Mantenimiento software FORUM	5.500,00€	4	22.000,00€
		Lote 1: Suministro y mantenimiento software oftalmológico FORUM			

Valor expediente (5 años)	**73.144,50 €**

Montevideo etorbidea, 18 · 48013 Bilbao · Bizkaia
Tel. 944 006 000

II. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

El contrato se regirá por:

- Las cláusulas contenidas en este pliego y las especificaciones del PCAP que forma parte integrante del mismo.
- Por cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación tanto a nivel estatal como de la Comunidad Autónoma de Euskadi y que resulten aplicables en el ámbito de la misma.

III. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

El servicio tendrá que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado 0 Requisitos técnicos excluyentes por lote.

La empresa adjudicataria aplicará, durante la duración del contrato un programa de evolución tecnológica con las actualizaciones de software y hardware que mantengan el equipo suministrado con la última tecnología aplicable al mismo, así como la formación necesaria para su manejo.

En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se detallan los **requisitos técnicos mínimos exigidos** al lote 1 correspondientes al software oftalmológico FORUM:

- Sistema médico certificado.
- Software compatible con estándares DICOM.
- Software compatible con los sistemas de información de Osakidetza.
- Software compatible con los equipos Zeiss existentes en OSI Bilbao Basurto
- Posibilidad de instalación en servidor físico o virtual.
- Capacidad para la gestión y administración de datos demográficos de paciente, entre otros:
    a) Filtrado de fechas de visita en el directorio de pacientes.
    b) Generación de órdenes automática a todos los dispositivos conectados.
    c) Creación de nuevos pacientes.

Montevideo etorbidea, 18 · 48013 Bilbao · Bizkaia
Tel. 944 006 000

d) Gestión de pacientes duplicados.

- Gestión de datos de exploración de forma electrónica. Transferencia de datos desde y hacia los diferentes instrumentos.
- Interfaz de monitorización intuitiva.
- Acceso a los datos de diagnóstico desde cualquier ordenador o terminal de visualización y desde ubicaciones locales y remotas.
- Capacidad para manejar el Software de la OCT Cirrus desde cualquier ordenador.
- Además, el software incluirá las siguientes funciones:
    - Procesamiento y visualización de tomografía de coherencia óptica (OCT).
    - Procesamiento y visualización de retinografías CLARUS.
    - Visualización cataratas (biómetros).

V. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA EN MARCHA

La entrega de material se hará efectiva mediante pedido en un plazo no superior a un mes.

El contrato entrará en vigor el día de su firma y la ejecución hasta la completa puesta a disposición no superará el plazo de 3 meses.

El plan de ejecución del mantenimiento asociado se consensuará con el Servicio de Infraestructuras y Equipamientos y con el Servicio de Oftalmología de la OSI Bilbao-Basurto.

La garantía técnica será de 1 año para el software a contar desde su instalación/puesta en marcha y comprobación de correcto funcionamiento.

INSTALACIÓN

Se entenderá por instalación la entrega, configuración y puesta en marcha del software objeto del contrato en los distintos equipos indicados por el Servicio de Oftalmología y el Servicio de Infraestructuras y Equipamientos de la OSI Bilbao Basurto.

La empresa adjudicataria, una vez instalado el software FORUM, realizará en presencia de personal autorizado por el Centro, las pruebas necesarias que acrediten su correcta instalación y puesta en funcionamiento y acreditará tanto la correspondencia del software con la oferta adjudicada, como la correcta instalación y puesta en funcionamiento.

Montevideo etorbidea, 18 · 48013 Bilbao · Bizkaia
Tel. 944 006 000

VI. MODELO DE GESTIÓN

VI.1 Equipo organizativo

Debe existir por parte de la empresa adjudicataria disposición de medios materiales y humanos suficientes para garantizar el buen desarrollo del contrato, con las características que se describen en este pliego.

VI.2 Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

El personal adscrito a la ejecución del contrato no tendrá vinculación con Osakidetza y dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue.

Responsables técnicos: existirá una persona responsable como figura referente y de contacto con los servicios involucrados de la OSI Bilbao-Basurto, con conocimientos de euskera y/o castellano.

La empresa adjudicataria detallará la plantilla de personal que trabaja en la empresa y que podría asignar a este proyecto, así como la estructura y procedimientos que empleará para la gestión del servicio.

Los daños y perjuicios que por cualquier motivo (mala práctica, negligencia, dolo, etc.) pudiera ocasionar el personal puesto a disposición por la empresa adjudicataria en la ejecución del servicio, serán responsabilidad del contratista.

El personal puesto a disposición por la empresa adjudicataria, deberá estar en todo momento sujeto a las normas de conducta, decoro y comportamientos genéricos establecidas para el desarrollo de este tipo de servicios. Si el personal no procediera con la debida corrección o fuera poco cuidadoso en el cumplimiento de su cometido, el Servicio de Infraestructuras y Equipamientos podrá exigir al adjudicatario la sustitución del trabajador para la realización de los servicios objeto de este contrato.

La empresa adjudicataria queda obligada y será responsable de todo el personal que emplee en la ejecución de los trabajos contratados. Quedará obligada, del mismo modo, al cumplimiento de la legislación laboral vigente en referencia a dicho personal.

Todos los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos del referido personal serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de todo lo establecido en la legislación laboral y de seguridad social vigente en todo momento. Asimismo, dotará al personal de todos los medios de seguridad necesarios para el cumplimiento de la legislación en Seguridad e Higiene en el trabajo.

Montevideo etorbidea, 18 · 48013 Bilbao · Bizkaia
Tel. 944 006 000

VI.3 Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

El adjudicatario aportará las herramientas y equipos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones. Igualmente, la empresa adjudicataria estará obligada a disponer de los medios, métodos y elementos de protección, tanto para las instalaciones, como para el personal, debiendo cumplir exhaustivamente con todo lo legislado en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Los servicios ofertados se proporcionarán de acuerdo con los procesos establecidos por el fabricante en los manuales técnicos y de mantenimiento, aplicando los plazos y los tiempos de respuesta y reparación requeridos en el presente pliego.

VII. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

VII.1 Adquisición del servicio

Se entiende por "Servicio de Mantenimiento" el mantenimiento y actualización de la plataforma FORUM de ZEISS en todos aquellos equipos vinculados a este contrato y/o que dispongan de licencia.

VII.2 Documentación

El adjudicatario deberá entregar, al finalizar cada intervención preventiva o correctiva, un informe de mantenimiento detallado que incluya las operaciones realizadas y el estado funcional de cada uno de los equipos. Dicho documento deberá estar firmado por el técnico responsable y validado por el responsable del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos, constituyendo un requisito indispensable para la aceptación de los trabajos.

Toda la documentación se entregará en formato digital de uso general.

VII.3 Condiciones de ejecución de tareas incluidas en el servicio

La prestación del servicio del mantenimiento se realizará de forma coordinada con la Organización Sanitaria Integrada y en presencia del personal del Servicio al que va dirigido. La OSI autorizará y supervisará dicho mantenimiento (en coordinación con el Servicio de Infraestructuras y Equipamientos). La fecha de realización del mantenimiento deberá ser comunicada al Servicio Infraestructuras y Equipamientos y el Servicio de Oftalmología con antelación suficiente y con el correspondiente calendario de actuaciones.

La empresa adjudicataria deberá asegurarse de mantener la configuración ya establecida en los equipos y no modificar dicha configuración generando incompatibilidades entre los diferentes sistemas de información y los equipos ya instalados y en correcto funcionamiento.

Montevideo etorbidea, 18 · 48013 Bilbao · Bizkaia
Tel. 944 006 000

La empresa adjudicataria deberá realizar las verificaciones necesarias con el fin de comprobar que no se han generado incompatibilidades que afecten negativamente a los equipos y sus módulos y, por consiguiente, al servicio prestado.

VII.4 Requisitos para el mantenimiento

La empresa adjudicataria, en su programa y oferta de mantenimiento, indicará claramente las condiciones idóneas para la realización del servicio del mantenimiento y los requisitos necesarios que deberá cumplir el hospital para el correcto servicio ofertado.

VII.5 Manuales

Los adjudicatarios deberán entregar con los equipos, todos los Manuales en castellano y/o euskera, correspondientes a la descripción y operatividad de los equipos, y que serán como mínimo los siguientes:

- De instalación: manual de instalación
- De uso: con las características del software, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario etc.

VII.6 Formación

Se incluirá una completa formación en el manejo del software, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional.

Cualquier modificación/actualización de los equipos derivada del servicio correspondiente a este pliego, **conllevará un periodo de formación del personal**.

El adjudicatario impartirá un curso de formación para uso y adiestramiento de los equipos implicados al personal que vaya a hacer uso de los mismos, además de un curso de mantenimiento para el personal técnico del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos. Comprenderá como mínimo los módulos de:

- Aprendizaje
- Asesoramiento
- Actualizaciones

Se entiende, en cualquier caso, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos.

La formación se iniciará **antes de que los mismos empiecen a dar servicio efectivo** en los lugares donde estén ubicados.

Montevideo etorbidea, 18 · 48013 Bilbao · Bizkaia
Tel. 944 006 000

En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del mismo.

Asimismo, el adjudicatario deberá aportar la documentación necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía. Deberá expresar su compromiso de impartir, caso de ser requerido, un curso de formación técnica para el personal de mantenimiento que designe el hospital.

VII.7 Modelo de control y seguimiento

La ejecución del contrato se realizará bajo la tutela del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos, quien en cualquier momento podrá realizar la inspección de las instalaciones y supervisar el funcionamiento del servicio.

No podrá modificar durante la vigencia del contrato, las condiciones de la oferta que sirvieron de base para la adjudicación, sin previa autorización escrita de la OSI Bilbao-Basurto.

Será responsabilidad del adjudicatario disponer de todos los permisos y licencias exigibles para el desarrollo de su actividad. Previo a la firma del contrato, el adjudicatario presentará dichas licencias y permisos.

Si durante la duración del contrato fuesen exigidas otras licencias o autorizaciones, el contratista viene obligado a su obtención y presentación, sin que ello implique coste alguno para la OSI Bilbao-Basurto.

La calificación de la calidad del servicio y el criterio de imposición de sanciones es exclusiva de la OSI Bilbao-Basurto, a través del órgano que tenga asignado a tal fin. Para ello, la OSI, goza de las más amplias facultades de comprobación del servicio, y de dirección e inspección. En consecuencia, Osakidetza podrá imponer al adjudicatario la entrega de cuanta documentación estime oportuno, de todo orden en cuanto se refiera a la prestación del presente servicio.

Establecerá los sistemas de control de calidad periódicos que considere oportunos, mediante los cuales se comprobarán la calidad del servicio ofrecido. De las anomalías observadas se dará cuenta al adjudicatario.

Se suscribirá un acta en el momento de la inspección en la que se hará constar la calidad del servicio y será firmada por el responsable del contrato.

Con independencia de los controles y comprobaciones antes señalados, la OSI Bilbao-Basurto por decisión de sus órganos competentes podrá establecer comisiones de control, con el cometido de vigilar los posibles incumplimientos. La OSI comunicará al adjudicatario los nombres de las personas que compongan dichas comisiones o acreditará la condición de éstos debidamente.

Montevideo etorbidea, 18 · 48013 Bilbao · Bizkaia
Tel. 944 006 000

La empresa adjudicataria deberá poner en conocimiento de la OSI cualquier incidencia que se produzca en el citado servicio con la mayor brevedad posible.

VII.8 Programa de trabajo

El adjudicatario deberá presentar un programa de trabajo que incluya fechas de inicio de la prestación del servicio y las inspecciones/revisiones preventivas planificadas, así como las actualizaciones de software que correspondan de común acuerdo con el Servicio de Infraestructuras y Equipamientos y el Servicio de Oftalmología de la OSI Bilbao-Basurto.

VII.9 Protección de datos

La empresa adjudicataria será la responsable de dotar de todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en cada momento, en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y será asimismo responsable de su cumplimiento en todos sus extremos.

El adjudicatario como encargado del tratamiento, cumplirá con lo estipulado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas guardará secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

En Bilbao, a 28 de julio de 2026.

IDOIA ORDUNA SALVIDEA - 16076143V

Firmado digitalmente por IDOIA ORDUNA SALVIDEA - 16076143V
Fecha: 2026.07.28 09:45:07 +02'00'

Izpta./Fdo. **IDOIA ORDUNA SALVIDEA**

TÉCNICO SERVICIO INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

Montevideo etorbidea, 18 · 48013 Bilbao · Bizkaia
Tel. 944 006 000